



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: "Segunda Jornada Nacional del Programa Vida Sana  
Alcohol en APS/ Intervenciones Breves en Alcohol"**

DECRETO EXENTO N° 5947

VALLENAR, 12 NOV. 2014

**VISTOS**

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. Comisión de Servicios N° 01551 de fecha 10 de Noviembre de 2014 de Directora Departamento de Salud Municipal.
3. Resolución N° 495 de fecha 31 de Marzo 2014, Convenio suscrito con fecha 21 de Marzo de 2014 entre el Servicio Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR que aprueba "Programa de Vida Sana Alcohol en Atención Primaria año 2014".
4. Ordinario N° 3653 de fecha 24 de Octubre 2014 de Subsecretaria de Redes Asistenciales.
5. Programa Preliminar Segunda Jornada Nacional.
6. Gmail de fecha 10 de Noviembre 2014 de Encargada Recursos Humanos.
7. Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

1. Apruébase el pago de 02 viáticos a razón del 100%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Santiago- ValLENAR a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Santiago a, "Segunda Jornada Nacional del Programa Vida Sana Alcohol en APS/ Intervenciones Breves en Alcohol", a realizarse los días 13 y 14 de Noviembre de 2014, con fondos Convenio suscrito con fecha 21 de Marzo 2014 entre Servicio Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR que aprueba "Programa de Vida Sana en Alcohol en Atención Primaria año 2014":

➤ Doña Patricia Rivera Ortiz

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionarios antes mencionados, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DPTO. SALUD  
MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Archivo Oficina de Partes

NFR/DRA.PSG/VJM/vmd